



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*



Domingo Martínez de Irala, 17 de octubre de 2024

**Señores**

**EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A. - RUC 80058998-0**

**Correo: licitaciones@ecoservicegroup.com / ecoservicepy@gmail.com**

**Presente:**

- ✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 449905 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 449905 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", en tal sentido le comunico que la empresa unipersonal CONSTRUCTORA 2 HERMANOS con RUC 4013685-0 ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 326/2024 homologado por Resolución JM N° 14/2024 para la ejecución del contrato de construcción de pavimento empedrado supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, al mismo tiempo se le agradece por la presentación de su oferta y su participación en el marco del presente proceso de contratación.-

Quedan debidamente notificados, atentamente.-



*Maria Luz Benitez Balbuena*  
Encargada de

*Maria Luz Benitez Balbuena*  
Encargada de



---

## Notificacion LPN/2024 - ID449905

---

**Desde** UOC DMI <muni\_irala@hotmail.com>

**Fecha** Mar 22/10/2024 08:15

**Para** licitaciones@ecoservicegroup.com <licitaciones@ecoservicegroup.com>; ecoservicepy@gmail.com <ecoservicepy@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (11 MB)

notificacion\_adj\_id449905\_eco.pdf; Informe\_evaluacion\_lpn\_id449905.pdf; Resol\_adj\_jm.pdf;



**MUNICIPALIDAD**  
**DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**  
*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*



Domingo Martínez de Irala, 17 de octubre de 2024

**Señores**

**Empresa CONSTRUCTORA 2 HERMANOS RUC 4013685-0**

**correo: diegofrancosoy@hotmail.com**

**Presente**

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 449905 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 449905 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", en tal sentido le comunico que la empresa unipersonal CONSTRUCTORA 2 HERMANOS con RUC 4013685-0 que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 326/2024 homologado por Resolución JM N° 14/2024 para la ejecución del contrato de construcción de pavimento empedrado supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 24/2024 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega de los servicios de construcciones adjudicado.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-

  
Maria Luz Benitez Balbuena  
Encargada de  
Encargada de



---


## Notificacion LPN/2024 - ID449905

---

**Desde** UOC DMI <muni\_irala@hotmail.com>

**Fecha** Mar 22/10/2024 08:16

**Para** diegofrancosoy@hotmail.com <diegofrancosoy@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

notificacion\_adj\_id449905\_dos.pdf; Resol\_adj\_jm.pdf;



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*

Domingo Martínez de Irala, 17 de octubre de 2024

**Señores**

**Empresa AGUIRRE MCF con RUC 6572328-7**

**correo: [anabelaaguirrevillalba2000@gmail.com](mailto:anabelaaguirrevillalba2000@gmail.com)**

**Presente:**

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 449905 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 449905 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", en tal sentido le comunico que la empresa unipersonal CONSTRUCTORA 2 HERMANOS con RUC 4013685-0 ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 326/2024 homologado por Resolución JM N° 14/2024 para la ejecución del contrato de construcción de pavimento empedrado supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, al mismo tiempo se le agradece por la presentación de su oferta y su participación en el marco del presente proceso de contratación.-

Quedan debidamente notificados, atentamente.-



*Maria Luz Benítez Balbuena*  
Encargada de  
*Maria Luz Benítez Balbuena*  
Encargada de



---


## Notificacion LPN/2024 - ID449905

---

**Desde** UOC DMI <muni\_irala@hotmail.com>

**Fecha** Mar 22/10/2024 08:17

**Para** anabelaguirrevillalba.2000@gmail.com <anabelaguirrevillalba.2000@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

notificacion\_adj\_id449905\_aguirre.pdf; Resol\_adj\_jm.pdf;